Resolución D.G.O.C N° 354 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 17/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA "CONSORCIO HISPÁNICO" EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 09/2015 "CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO, ASISTENCIA TÉCNICA Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN 30 COMUNIDADES INDÍGENAS DE REGIÓN OCCIDENTAL" – PAYSRI/SENASA – ID Nº 300.409.-

Asunción, 10 de Mayo de 2017

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 1 para ampliar EL PLAZO, MONTO Y ALCANCE del **Contrato Nº 17/2016** suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA con la firma **CONSORCIO HISPANICO** en el marco de la adjudicación del Pedido de Propuesta Nº 09/2015 "Consultoría para el Apoyo Comunitario, Asistencia Técnica y Fiscalización de Obras de Agua y Saneamiento en 30 Comunidades Indígenas de la Región Occidental", conforme a la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, el CONTRATO N° 17/2016 fue suscrito con la firma **CONSORCIO HISPANICO** en el marco de la adjudicación del Pedido de Propuesta Nº 09/2015 "Consultoría para el Apoyo Comunitario, Asistencia Técnica y Fiscalización de Obras de Agua y Saneamiento en 30 Comunidades Indígenas de la Región Occidental" en fecha 03 de agosto de 2016;

Que, por Memorándum, PAYSRI/OC-PR ADC Nº 573/2017, la Coordinadora General del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR solicita la suscripción de la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 17/2016 suscrito con la empresa "CONSORCIO HISPANICO";

Que, en fecha 05 de abril de 2017 ha sido suscrito un ACTA DE REUNIÓN entre la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Proyecto PAYSRI SENASA BID AECID y el representante legal del CONSORCIO HISPÁNICO que dice: *Considerando que, el Consorcio Hispánico se encuentra realizando el servicio de consultoría de Apoyo Comunitario, Asistencia Técnica y Fiscalización de Obras de Agua y Saneamiento en 30 Comunidades Indígenas de la Región Occidental. Que el Consorcio Concepción, contrato Nº 35/2015, en el marco de la "Construcción de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia y Unidades de Almacenamiento de Agua y Saneamiento individual en 30 Comunidades Indígenas" - Grupo Nº3, cuanta con una ampliación del contrato por dos localidades incluidas por medio de la Adenda Nº2, las localidades son: Paraíso y Ko`e Pyahu ambas del Dpto. de Boquerón. En tal sentido, es importante contar con el servicio de apoyo comunitario, asistencia técnica y fiscalización de obras en dichas comunidades, por lo que ha sido solicitado al Consorcio Hispánico la presentación de una propuesta técnica-económica. Que analizada la propuesta presentada por el Consorcio Hispánico, ha sido suscripta un acta de acuerdo, de plazo, monto y alcance del servicio, entre el Consorcio y el SENASA, por medio de la Unidad Coordinadora del Programa (sic);*

Que, por Nota DG N° 353 de fecha 07 de abril de 2017, el Director General del SENASA solicita al Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción para la suscripción de la adenda en los términos y para los efectos acordados en el Acta de Reunión de fecha 05 de abril de 2017;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de la Nota CPR/C/2017/685 de fecha 21 de abril de 2017 informa su NO OBJECIÓN para los trámites de suscripción de la adenda solicitada;

Que, el Asesor Jurídico del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, por medio de su Dictamen A.J. N° 046 de fecha 26 de abril de 2017 manifiesta: *Por todo lo expuesto, esta dependencia*

Resolución D.G.O.C N° 357 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 17/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA "CONSORCIO HISPÁNICO" EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 09/2015 "CONSULTORIA PARA EL APOYO COMUNITARIO, ASISTENCIA TÉCNICA Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN 30 COMUNIDADES INDÍGENAS DE REGIÓN OCCIDENTAL" – PAYSRI/SENASA – ID Nº 300.409.-

jurídica, considera pertinente la suscripción de la adenda en los términos legales propuestos y analizados hasta aquí, pudiendo continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez, que se ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes (sic);

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir el monto de la Adenda N° 1 del Contrato Nº 17/2016;

Que, el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c) de la Ley 2051/03 y su financiamiento se rige por el Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la Adenda Nº 1 al **Contrato Nº 17/2016** suscrito con la empresa **CONSORCIO HISPANICO** en el marco del Pedido de Propuesta Nº 09/2015 "Consultoría para el Apoyo Comunitario, Asistencia Técnica y Fiscalización de Obras de Agua y Saneamiento en 30 Comunidades Indígenas de la Región Occidental" para:

1- **Ampliación del plazo del servicio por 5 meses a partir de la Orden de Proceder**
2- **Ampliar el monto del contrato por la suma de Gs. 220.284.562 (Guaraníes doscientos veinte millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos)**

Artículo 2º. ORDENAR que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES